

18 de noviembre de 2019
DIEE-DC-A-121-2019

Junta Administrativa
Centro Educativo Enseñanza Especial de Grecia, código 4440
Grecia, Alajuela

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta n°54, de la sesión extraordinaria 553, del 7 de noviembre del 2019; el acta n° 46, de la sesión extraordinaria 545, celebrada el 9 de octubre del 2019; del acta n° 39, de la sesión ordinaria 538, del 12 de agosto del 2019, del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la demolición total de edificios existentes, construcción de edificio de 2 niveles con la siguiente distribución de espacios: 6 espacios de materno de 108 m², servicio sanitario con cambiados accesible, 1 servicio sanitario para adultos, bodega, fregadero y lavatorio independiente, 4 aulas de primer ciclo de 81 m² con baño y bodega, 5 aulas de segundo ciclo con 3 bodegas, 1 espacio de terapia física de 84 m² con servicio sanitario accesible con cambiador, 1 taller de artes plásticas de 54 m², 1 taller de industriales de 72 m² que incluya bodega, 1 casa didacta de 66 m² con servicio sanitario, cocina completa, lavandería, fregadero y lavatorio, 1 módulo de cubículos para atención individualizada de 144 m², que incluya 1 de terapia visual, 1 terapia de lenguaje, 1 trabajo social, 1 psicología, 1 comedor de 144 m², 1 administración de 144 m², 1 espera de padres de 54 m², 1 sala de audiovisuales de 72 m², 1 batería de 27 m² para I y II ciclo, 1 batería de 27 m² para III y IV ciclo, escaleras y rampas techadas, edificios independientes y en una planta, 1 caseta de guarda de 31 m², recepción de estudiantes de 15 m², área de juegos de 20 m², cancha techada de 400 m², cerramiento perimetral, sistema potable, sistema pluvial, sistema hidrosanitario; en el Centro Educativo Enseñanza Especial de Grecia, Alajuela aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico (documento sin número de oficio realizado por el Ingeniero Alexander Naranjo Muñoz, del 15 de junio del año 2015), los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos, según oficios DVM-A-DIEE-DGPE-3116-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-3117-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2871-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-2569-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡59.453.892,10 (cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos colones con diez céntimos)

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE
IMS/mvaa